

Buenos Aires, trece de julio de 2015

Visto: la Ley n° 2095, el Decreto n° 95/GCBA/2014, la Acordada n° 15/2010, la Disposición n° 135/2014, y el Expediente Interno n° 117/2015; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a la provisión de mobiliario para la mesa de entradas judicial, dependiente de la Secretaría Judicial de Asuntos Generales.

El área contaduría intervino para realizar la afectación preventiva, con cargo a la partida 4.3.7 del Presupuesto 2015 (ver fojas 26/28).

El Director General Adjunto de Administración dictó la Directiva n° 14/2015 autorizando el llamado a la Contratación Menor n° 38-07/2015 y aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas a ser aplicadas en el proceso de selección de ofertas, en los términos del artículo 38 de la ley n° 2095, y dentro de las competencias establecidas por el Anexo I de la Acordada 15/2010 (cfr. fojas 57/62).

La Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) publicó el llamado en la cartelera, en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, efectuó las comunicaciones previstas por el artículo 93 del anexo I del decreto n° 95/GCBA/2014 y cursó invitaciones para cotizar a 10 (nueve) firmas del ramo. Esta documentación se agregó a fojas 63/84.

Como consta en el acta glosada a fojas 85, en la ceremonia de apertura de ofertas se dio ingreso a 2 (dos) sobres, correspondientes a las firmas OFICINART SRL (fojas 86/100) y AMOBLAR Y EQUIPAR SRL (fojas 101/105).

La UOA constató la situación de las participantes en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), gestionó los certificados previstos por la ley n° 269, preparó el cuadro comparativo de precios y requirió la opinión técnica de la consultora profesional del Tribunal.

Con esos elementos, se proyectó la orden de provisión y se recomendó adjudicar la contratación a OFICINART SRL, en tanto su cotización está dentro de la estimación presupuestaria, los productos ofertados se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y ha sido proveedor del Tribunal en anteriores ocasiones, con desempeño satisfactorio.

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante sus dictámenes de fojas 120/122, sin formular observaciones.

Por ello;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DISPONE:**

1. **Aprobar** los procedimientos desarrollados en la Contratación Menor n° 38-07/2015, destinada a la adquisición de mobiliario para la mesa de entradas judicial, dependiente de la Secretaría Judicial de Asuntos Generales; en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095, y el decreto reglamentario n° 95/GCBA/2014.
2. **Adjudicar** la Contratación Menor n° 38-07/2015 a la firma OFICINART SRL, CUIT n° 30-64527187-0, por el monto de SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 74,000.-).
3. **Integrar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Miembros Titulares:

Abogado Marcelo ANTUÑA, legajo n° 193;
Sr. Matías FERRAZZUOLO, legajo n° 165;
Sr. Fabián TRACANELLI, legajo n° 53.

Miembro Suplente:

Lic. Mabel IACONA, legajo n° 52.

4. **Imputar** el gasto con cargo a la partida 4.5.7 (Equipo de oficina y moblaje) del presupuesto 2015.
5. **Mandar** se publique en en Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la página del Tribunal en Internet y en la cartelera de la administración y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.

Firmado: CPN Ruben R. Torres (Director General de Administración)

DISPOSICIÓN N° 332/2015